



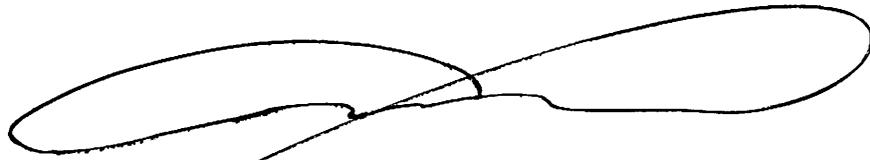
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN  
QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ELMER FRANCISCO ANDRADE MARTINEZ  
DEMANDADO: JAIME TIBERIO CASAS  
RADICADO: 190014003001- 2019-00307-01

Conforme los postulados del artículo 121 del C.G.P. PRORROGUESE POR SEIS MESES MAS LA COMPETENCIA para conocer del presente asunto.

Informese de esta decisión ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

CUMPLASE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA  
JUEZ



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA

OFICIO NUMERO 10

15 DE ENERO DE 2020

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ELMER FRANCISCO ANDRADE MARTINEZ  
DEMANDADO: JAIME TIBERIO CASAS  
RADICADO: 190014003001- 2019-00307-01

DOCTORA

OLGA CECILIA POSSO MENDOZA

MAGISTRADA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Respetuoso saludo

Por medio del presente le informo que mediante providencia de la fecha, realice prorroga de competencia por una sola vez como lo autoriza el Código General del Proceso para conocer en segunda instancia del proceso ejecutivo iniciado por el señor ELMER FRANCISCO ANDRADE MARTINEZ contra JAIME TIBERIO CASAS, RADICADO: 190014003001-2019-00307-01, atendiendo al cumulo de trabajo y las audiencias orales que he practicado durante los últimos seis meses.

Atentamente,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA  
JUEZ